



Cuadro que figura en la Quinta de Bolívar, en Bogotá, con las efigies de los Presidentes Francisco de Paula Santander, José Ignacio Márquez, Pedro A. Herrán, Tomás Cipriano de Mosquera y José Hilario López.
Tomada de Historia de Colombia. Salvat

Capítulo I

1. Educación y Política en la transición de Colombia a la vida republicana

Los hombres que culminaron la revolución de independencia y organizaron el nuevo Estado nacional colombiano, consideraron de especial importancia la organización de la educación oficial, para la formación integral de las jóvenes generaciones. Como las ideas ilustradas del demoliberalismo, racionalismo e individualismo habían impulsado los cambios políticos que llevaron a la independencia, se consideró necesaria la implantación de estas ideas en la educación de las nuevas generaciones.

Si se quiere evaluar el cambio educativo ocurrido después de la independencia y, en especial, la importancia de la educación para la formación de las nuevas generaciones colombianas, se debe observar la realidad socio-económica del país, encontrar la esencia del legado colonial en la antigua colonia del Nuevo Reino de Granada y valorar la penetración de las corrientes educativas en la primera mitad del siglo XIX.

1.1 SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DE TRANSICIÓN A LA REPÚBLICA

El panorama general de la sociedad colombiana en los primeros años de su consolidación nacional, mostró que se hacía indispensable una nueva organización educativa. Desde el punto de vista social, el estamento criollo conformado por los descendientes españoles, quienes idearon, planearon y realizaron la independencia, consideraron fundamental tomar las riendas de la educación, directamente desde el Estado.

El racionalismo formal de la teoría del estado y la legislación de Bentham, llegaban con oportunidad a la Nueva Granada y coincidían con las necesidades técnicas inmediatas de un Estado en organización, después de una guerra que había trastornado todo el aparato burocrático de la nación, y se acoplaba a los intereses, al sentimiento de la vida y a las características que animaba a la naciente burguesía Neogranadina, que en ese momento parecía ser el grupo dirigente más activo. En efecto, la concepción Benthamista de la legislación no era sino una de las expresiones de la racionalización del Estado Moderno, en la medida en que todas las actuaciones de éste se supeditaban a tres principios: economía, simplificación y eficacia. En otras palabras, llevar al Estado las formas y sistemas de operación propias de la economía capitalista, que de parte del Estado exigían una burocracia técnica y un sistema racional de legislación.

Esto significaba la importancia de la educación oficial, plasmada inicialmente en los planteamientos y realizaciones educativas del Libertador Simón Bolívar, de Francisco de Paula Santander y los colombianos que impulsaron la educación en la primera mitad del siglo XIX.

Por otra parte, el desarrollo normal educativo se vio estancado y desvirtuado por las guerras civiles de 1831 y 1840, que no fueron más que el reflejo social de la situación que vivía el país en esos periodos. La guerra de 1831 cobijó una serie de movimientos revolucionarios contra la dictadura del General Rafael Urdaneta, considerado por los Granadinos como representante del militarismo venezolano y usurpador ilegítimo del poder. Estas luchas fueron en realidad una consecuencia de la disolución de la Gran Colombia. Al finalizar la dictadura del libertador Simón Bolívar, los particularismos provinciales y el caudillismo latentes hicieron furiosa irrupción, ocasionando los trastornos de los años 1830 y 1831 que terminaron con el convenio de Apulo. La guerra de 1840, denominada guerra de los Supremos o los Conventos, fue un movimiento liberal contra el gobierno de José Ignacio Márquez que agrupó en sus filas, bajo las banderas de la federación, a una serie de estamentos heterogéneos: frailes, guerrilleros, indios, militares y latifundistas ansiosos de poder. Fue tal la proliferación de jefes supremos aspirantes a los gobiernos provinciales que la insurrección, tras larga lucha, debido a la carencia de unidad, fue derrotada, lo cual condujo al país a un régimen de mayor centralización política.

Desde el punto de vista económico se manifiesta la decadencia económica, como una repercusión de la misma guerra de independencia y de la organización de un nuevo Estado Nacional. Se caracteriza este período por un déficit continuo, debido

entre otras cosas, a los desajustes económicos, incluyendo la deuda externa, adquirida en la empresa libertadora; debido también, a los traumatismos ocasionados en sectores importantes de la producción como la agricultura, la ganadería, las manufacturas, la explotación de minas y la industria; y a la serie de dificultades para integrar al país a los mercados internacionales. Otra razón, fue la persistencia de una estructura colonial, dentro de la cual, además de algunas cargas tributarias era lógico que muchos militares, latifundistas y especialmente la Iglesia, lograran conservar gran parte de sus riquezas en contraste con la penuria económica de la mayoría de la población. La imposibilidad de superar el déficit presupuestal en forma más o menos inmediata originó una crisis interna progresiva que se tradujo en continuos desórdenes. Mc Greevey anota en su “Historia Económica de Colombia 1845–1930” que en el período inmediatamente posterior a la independencia, *“la política fiscal (y, en particular, la política de impuestos) experimentó aún menos cambios que la política comercial. Con excepción del tributo indígena, todas las modalidades principales de tasación y los monopolios estatales continuaron vigentes hasta la mitad del siglo XIX”*¹.

En los primeros años de la República, las fuentes más importantes de ingresos públicos la constituyeron el tabaco y el aguardiente, y en menor grado los aranceles aduaneros y los gravámenes de acuñación de moneda. El primero, desde la época colonial hasta mediados del siglo XIX, fue motivo de controversia por el sistema más justo y adecuado que debía adaptarse para gravar el tabaco; se enfrentaban dos criterios: el fiscal y el económico; el fiscal se preocupaba simplemente por el ingreso y el económico por el desarrollo de la industria con miras a ingresar en el mercado exterior.

Con respecto al aguardiente, en 1821, por ley se concedió autorización para destilarlo y distribuirlo libremente con la única condición de sacar un permiso y la correspondiente patente para ejercer esa actividad y prestar, además, una fianza con miras a garantizar el pago del derecho que le fijara el juez político del respectivo cantón.

Es de anotar que por ley de 6 de octubre de 1821, el congreso de Cúcuta abolió el tributo de indígenas y les reconoció los mismos derechos que a los demás ciudadanos; ésto se hacía para acabar con aquel signo de vasallaje que les había

¹ MC GREEVEY, William Paul. *HISTORIA DE COLOMBIA 1845-1930*. Bogotá: Tercer Mundo, 1975 (Colección Aventura del Desarrollo, No. 14). p. 40.

impuesto la Corona. Sin embargo, Bolívar revivió esa contribución en 1828, estableciendo que los indígenas pagaran un tributo personal especial, desde los 18 hasta los 50 años de edad, el cual estuvo vigente hasta cuando el General Obando lo abolió definitivamente en 1832². Esto demuestra que el tributo de indígenas fue eliminado por el Congreso de 1821, como una reacción contra el régimen fiscal de la colonia y fue revivido por Bolívar como una necesidad económica y como un rasgo viviente de la mentalidad esclavista entre las clases sociales altas que contaban con la sumisión de los indios, debido a su ignorancia y condiciones infrahumanas a que estaban sometidos.

Dada la circunstancia tradicionalista que prevaleció en las finanzas nacionales, el gobierno del general Santander presentó solamente realizaciones ordinarias. En 1836 los ingresos públicos de la Nueva Granada ascendían a \$2'237.836 – 71/4. Se colocaba a la cabeza el renglón de aduanas con \$ 624.686-41/4, los estancos de Tabaco con \$615.493-1/4, las casas de moneda con \$ 117.722-6, los correos con \$ 98.598-1 3/4; las salinas terrestres constituyeron desde entonces una renta importante con un producido de \$ 253.748-7, seguía el estanco de aguardiente con \$ 95.026-1 1/2, los quintos, fundición y aprovechamiento con \$64.194-1 1/4, el papel sellado con \$ 36.060-7 1/2. De los gravámenes de la época colonial subsistía la alcabala menor, cuyo producto en 1836 fue de \$173.955- 1/2, la alcabala de fincas raíces \$ 24.787-1, las medias anatas, mesadas y anualidades eclesiásticas \$ 4.765-2 1/4, los diezmos \$ 77.252-1/4³.

Los niveles arancelarios a fines de la colonia y principios de la República muestran especialmente dos hechos: en ningún caso las tarifas fueron excesivamente altas y existía muy poca diferencia entre los niveles arancelarios de la colonia y de los primeros tiempos de la independencia, Mc Greevey dice que: *“En la década de 1820 los niveles arancelarios no fueron cambiados apreciablemente de aquellos que prevalecían a fines de la Colonia. La ley arancelaria del 28 de septiembre de 1821 establecía un impuesto ad valorem de aproximadamente, 20% sobre las importaciones, con variaciones entre 15% y 35%. Los textiles por ejemplo, pagaban 17.5%, las importaciones de cacao, café, añil, azúcar y miel se prohibían totalmente; para aquellos bienes importados en barcos extranjeros, la tarifa se aumentaba en 5%. Con el tiempo, algunos cambios continuaron elevando lentamente las tasas arancelarias”*⁴.

2 CRUZ SANTOS, Abel. *ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA*. Vol. XV. Bogotá: Ediciones Lerner, 1965 (Historia Extensa de Colombia). p. 284-286.

3 Ibid. p. 360.

4 MC GREEVEY. Op.cit, p. 35.

Debido a la influencia inglesa, las tarifas fueron rebajadas hacia 1830. Pero, a pesar de las rebajas en las tarifas, el comercio internacional no creció sino hasta después de 1845. Por ejemplo, el comercio colombiano con los Estados Unidos fue mas o menos activo entre 1825 y 1838, pero reducido entre 1839 y 1847.

En el período inmediatamente posterior a la independencia, la política fiscal y particularmente los impuestos experimentaron aún menos cambios que la política comercial; con excepción del tributo de indígenas, todas las modalidades de tasación y de monopolios estatales continuaron vigentes, hasta la primera mitad del siglo XIX. A pesar de ello, el gobierno buscó promover el desarrollo económico. Es por eso que se otorgaron privilegios a monopolistas nacionales y extranjeros que trataron de establecer pequeñas empresas industriales en el país: *“Un inglés obtuvo la licencia para manejar las salinas del gobierno. Otro recibió la concesión exclusiva para laminar cobre. Un tercero formó una compañía para arrendar las propiedades de Bolívar, incluyendo la explotación de plata. Dos compañías obtuvieron concesiones para la pesca de perlas. Herring, Powles y Graham, además de contratar un empréstito recibieron también tierras en concesión para la minería y para el establecimiento de colonias de inmigrantes, y poseían semanarios en Bogotá y Caracas para defender los intereses de Inglaterra”*⁵.

Los observadores de la economía neogranadina destacaron la escasa población del país y su distribución en el mismo, atribuyendo a éste fenómeno un obstáculo para el progreso nacional, por cuanto la limitada población dificultaba la explotación eficiente de los recursos naturales, especialmente de los minerales, impidiendo su desarrollo industrial.

Por otra parte, el sistema de transporte no permitía la unidad del territorio, la ciudad capital estaba bastante alejada de las costas porque los caminos que la podían comunicar eran desastrosos. También respecto de la producción y el comercio, la sabana de Bogotá, con su gran población y las ventajas que le confería el hecho de ser la capital, constituía el centro económico de la Nueva Granada, todas las regiones de Colombia central efectuaban un importante comercio con ella. La sabana de Bogotá producía trigo, cebada, pasto y tubérculos. La satisfacción de las necesidades básicas requería el intercambio de productos con regiones cálidas que tenían productos como azúcar, tabaco, cacao, arroz, algodón y yuca, entre otros. Durante la década del 30 del siglo XIX, un grupo de neogranadinos trató de

5 Ibid. p. 42.

impulsar el surgimiento de una industria más avanzada que el tejido manual de lana y algodón. Con la cooperación de empresarios extranjeros, varios terratenientes de la región central de Colombia pusieron en marcha una factoría textil y fábricas de vidrio, papel, sombreros, porcelanas y peines.

Mientras que en la altiplanicie los intereses dominantes eran agrícolas y ocasionalmente industriales, Antioquia se dedicaba a la minería y el comercio. La presencia del oro en Antioquia dio a esta provincia una importante ventaja frente a las demás regiones del interior que carecían de un producto de exportación. Los productos de exportación entre 1835 y 1849 fueron principalmente: oro, algodón, tabaco, café y la mayoría se dirigían a Inglaterra. Desde luego, las importaciones venían también de Inglaterra y eran mayores que las exportaciones, por lo tanto la economía del país se veía seriamente afectada.

Además, la ideología y el ejemplo de otros países obraban en contra de una activa intervención estatal, como el caso del liberalismo económico y del capitalismo de la libre empresa. A Inglaterra le siguió Francia en la obra de la revolución industrial. Estados Unidos surgió como una potencia mundial, en medio de una verdadera orgía de libre empresa.

Como la guerra de Independencia había sido financiada por el capitalismo inglés y la edificación del Estado Republicano con base en onerosos empréstitos ingleses, se puede decir que Colombia quedó hipotecada a Inglaterra. La planeación de una financiación para el nuevo estado, y la búsqueda de empréstitos extranjeros en aquellas naciones potentes eran consideradas como las únicas metas de salvación. Para el caso de Colombia, la búsqueda de la ayuda inglesa; precisamente de la potencia que a nivel mundial pretendía reemplazar la órbita de influencia colonial en las antiguas colonias españolas. A Inglaterra no le interesaba el dominio político en América Latina, sino el aprovechamiento del comercio. Estos países podían ser un gran mercado para las manufacturas inglesas y para el empleo del capital a la más alta tasa de ganancia, lo mismo que gran fuente de materias primas y productos tropicales. Por eso otorgó a las fuerzas rebeldes contra España su apoyo político y financiero. Cuando la Legión Británica se incorporó a los ejércitos colombianos, los banqueros suministraban al mismo tiempo, a crecido interés y subidas ganancias, el dinero para las armas.

Colombia contrató en Londres empréstitos para pagar deudas contraídas en el sostenimiento de los ejércitos. El empréstito ascendió inicialmente a dos millones de libras esterlinas; en 1822 se regularizaron en misiones anteriores hechas para

cancelar intereses vencidos, por medio de una nueva emisión de otros dos millones de libras esterlinas; la imposibilidad de pagar intereses vencidos obligaba a contratar nuevos empréstitos. Para organizar, equipar y conducir el ejército colombiano que en Ayacucho remató la independencia de las cinco Repúblicas Bolivarianas, el General Santander ordenó la contratación de un empréstito en Londres de cinco millones de libras, los intereses acumulados exigieron nuevos empréstitos de manera que, dividida la deuda entre los países que formaron la Gran Colombia, en 1834 correspondió a la Nueva Granada más de cuatro millones de libras esterlinas. Como garantía de ésta deuda se pignoraron las rentas fundamentales: tabaco, quintos de oro, y la mitad de las rentas de aduanas⁶.

En los años que siguieron a la independencia, la explotación rigurosa dio paso a un período de estancamiento causado por la actitud vacilante de los dirigentes políticos y por su descuido de no patrocinar mejoras internas o medidas económicas conducentes al desarrollo.

En esas condiciones, Inglaterra se presentaba ante los colombianos como la nación más poderosa desde el punto de vista financiero, industrial, naval y cultural. Esto significa que el modelo Inglés se presentó como la mayor o mejor opción para imitar en los diversos aspectos que podían conducir a la sociedad colombiana al progreso. Para el caso de la educación en los primeros años post-independientes, la moda del día fueron las nuevas corrientes educativas. Por esa razón se miró con entusiasmo y esperanza los avances educativos planteados por los educadores ingleses, José Lancaster y Jeremías Bentham.

1.2 LEGADO DE LA EDUCACIÓN COLONIAL

España mezcló la evangelización con la educación, pues el signo de la educación en la colonia era moral, limitado a transmitir a las masas aborígenes una forma religiosa. La palabra del misionero fue portadora de una fe y de una moral altamente civilizadoras, al propio tiempo de numerosos conocimientos rudimentarios en agricultura, higiene, lectura y escritura transmitidas en lengua castellana, que sustituyeron las que hablaban los aborígenes. La enseñanza que benefició al Indio, al mestizo y al criollo fue dada en principio en los campos y en las Iglesias. Las comunidades de Franciscanos, Capuchinos, Mercenarios, Hospitalarios, Agustinos y otras, emularon ese apostolado.

⁶ Ibid. p. 34-47.

En cuanto a la enseñanza primaria en escuelas propiamente dichas, se puede decir que la mayoría de los conventos y los sacerdotes doctrineros tuvieron una escuela gratuita de primeras letras. Unas atendían a la masa popular, otras a la nobleza indígena, otras a la población mestiza o a la criolla. Las escuelas en el Nuevo Reino de Granada se institucionalizaron bajo la presidencia de don Andrés Díaz Venero de Leiva quien siendo amante de la instrucción pública, hizo abrir escuelas de primeras letras para enseñar a los indios: religión, castellano, lectura y escritura. También, dentro de su interés por la educación, apoyó los estudios de gramática, teología y artes, iniciados antes por los Dominicos.

Los colegios fundados en época de la colonia eran poco numerosos, entre ellos merecen citarse: el de San Bartolomé, Santo Tomás, El Rosario, San Buenaventura, y el Seminario de Popayán. Tales establecimientos fueron centros de difusión filosófica y teológica escolástica, especialmente el Colegio de Santo Tomás, que enseñó la más rigurosa doctrina Tomista.

La enseñanza general se valió del método memorístico, usaba exageradamente el latín y el sistema libresco. Por lo tanto, España nos trajo una educación religiosa con mayor tendencia a la escolástica. El término escolástica significó inicialmente el conjunto del saber tal como era transmitido en las escuelas de tipo clerical. El escolástico era el maestro de las siete artes liberales o el jefe de las escuelas monásticas o catedráticas. Más tarde se dio el mismo nombre a quienes escolarmente se dedicaban a la filosofía y la teología. Tales escolásticos ya no se propusieron como los padres de la iglesia, comprender y formular la doctrina cristiana con ayuda de la filosofía griega, sino fundamentar y enseñar la doctrina de la iglesia como sistema científico.

El método escolástico era adecuado para exponer y presentar verdades ya encontradas, pero muy limitado para el descubrimiento de nuevas ideas. Otro carácter de la formación escolástica fue su preocupación por resolver las contradicciones existentes entre las autoridades reconocidas; todo, con el propósito final de hacer ver que no existe conflicto entre el saber y la fe, la filosofía y la teología, la razón y la revelación.

La filosofía que llegó a nosotros en el período colonial fue una filosofía hecha, pensada, distribuida ya en conceptos religiosos que sólo interesaba aprender de memoria. Tal filosofía no conducía al hombre sino a creer, era una filosofía para la vida sobrenatural con sentido totalizador de la existencia.

El siglo XVIII representó un cambio de actitud respecto a la educación, gracias a la influencia del espíritu ilustrado que se proyectó también en el imperio español. El absolutismo Borbónico que adoptó las directrices del despotismo ilustrado, trató de modificar la sociedad Hispana conforme a las nuevas ideas. Las reformas que con tal fin realizó tuvieron por objeto introducir las disciplinas y los métodos modernos en la enseñanza superior y el interés por el fomento de la educación secular.

El interés principal por una reforma de la educación en el Nuevo Reino de Granada la encontramos en el Virrey Manuel Guirior, quien auspició en 1774 el plan de estudios para la educación de la Nueva Granada, redactado por el fiscal de la Audiencia de Santa fe, el criollo Antonio Francisco Moreno y Escandón. Este plan introdujo en el país las ciencias aplicadas y experimentales; consideró la educación como función del Estado, preconizó la libertad de investigación y el eclecticismo contra el espíritu de partido. El plan consideró importante el estudio de las matemáticas, el álgebra, la geometría y la trigonometría, para habituar a los educandos al razonamiento exacto; recomendó el estudio de la física moderna para el aprovechamiento de los nuevos descubrimientos que a diario se hacían. Las disciplinas tradicionales aparecieron también en el nuevo plan: la teología, los estudios eclesiásticos, la lengua latina, filosofía, derecho canónico y otras áreas humanísticas, que fueron recomendadas en los estudios superiores⁷.

Los métodos experimentales fueron propuestos por Moreno y Escandón para contrarrestar la Escolástica; el eclecticismo contra el espíritu de partido. La necesidad de cambiar los métodos tradicionales de enseñanza por los métodos prácticos y experimentales, y de introducir las ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas, aparecieron como una preocupación de los partidarios de la modernidad.

El nuevo plan metódico, claro y conciso, despertó las mentes de los alumnos y promovió la enseñanza de materias útiles y prácticas. Las cátedras públicas se abrieron en los colegios de San Bartolomé y el Rosario y no se permitía a la juventud asistir a otros. Pero dos años más tarde de estar en vigencia el nuevo plan, la corona española lo desaprobó y el plan de Moreno y Escandón dejó de

7 BOHORQUES CASALLAS, Luis Antonio. *LA EVOLUCIÓN EDUCATIVA EN COLOMBIA*. Bogotá, Publicaciones Cultural Colombiana Ltda. Talleres Litografía Vallegas: 1956, p.p. 150-164.

regir en los establecimientos oficiales. Sin embargo, ya se había generalizado y los beneficios del citado plan de estudios se hicieron sentir en el Nuevo Reino de Granada, pues vino una generación preparada, capaz de enfrentarse con la organización de la educación y en la administración pública cuando se produjo la independencia.

Un aspecto que se debe tener en cuenta en la educación colonial es la imagen del Magister Dixit Omnipotente quien significaba una tradición dada por los profesores de las universidades españolas principalmente de las de Salamanca, Alcalá de Henares, Valencia y Sevilla. Allí el maestro constituía el personaje central en todas las actividades y era la última palabra en los diferentes medios: social, político, moral y económico, pues dentro de la sociedad, el maestro gozaba de especial aprecio. Al lado de reyes y gobernantes se convirtió en consejero y era el encargado de dar buen ejemplo en todas partes ya que además servía de modelo de buen comportamiento al común de las gentes.

Con respecto a la situación de la educación y la cultura colonial en el Nuevo Reino de Granada, los criollos que planearon y organizaron la independencia, hicieron serias críticas a España, por el descuido en las políticas educativas para las colonias, por la situación de atraso de la cultura colonial y por la ignorancia de los pueblos americanos en los tres siglos de dominación.

Las críticas formuladas por los criollos se convirtieron en argumentos de prueba para justificar la emancipación. Ellos criticaron la ignorancia de los pueblos y el considerable atraso de las masas granadinas analfabetas, el descuido y deficiencia general de la educación, la carencia de conocimientos prácticos y experimentales en la educación, la ineptitud de los maestros de primeras letras y las prohibiciones de la metrópoli para la libre penetración y expresión de las ideas.

Los criollos pensaban que el considerable atraso de las masas analfabetas en América se debía a la opresión de la Metrópoli Española quien quería mantener a las colonias bajo una obediencia ciega, a la arbitrariedad de sus leyes y a la servidumbre, con el fin de alejar a la población de los derechos de libertad; pues la ignorancia como el mayor mal de un pueblo, los llevaba a ser crédulos, supersticiosos, incapaces de conocer las verdades esenciales y la que lo somete a la astucia de los gobiernos opresores. Desde la conquista, América permaneció en la barbarie y en 300 años de coloniaje, nada adelantó en las artes, en la agricultura y en general en el conocimiento de lo que poseía España. En el documento "Reflexiones de un Americano Imparcial sobre la Legislación de las

Colonias Españolas”, el criollo Ignacio de Herrera, opinaba: *“Desde la conquista ha permanecido en la barbarie, y nunca ha dado un paso que la conduzca a hacer brillar el talento de sus naturales, ni a enriquecerse con los frutos que le ofrecen sus abundantes tierras: las artes se hallan en su infancia, no tenemos talleres, desconocemos las máquinas más necesarias y apenas logramos unos tejidos groseros que publican nuestra ignorancia. Por todas partes tropezamos con finos algodones, los montes nos ofrecen tintes y la tierra toda especie de minerales que nos provocan el trabajo. El labrador camina sobre las huellas que le dejaron sus mayores. En trescientos años no hemos adelantado nuestros conocimientos, y parece que éstos siglos únicamente han corrido para avergonzarnos con nuestra ignorancia”*⁸.

El descuido y las deficiencias en la educación colonial fueron señaladas con insistencia, tanto por los criollos patriotas en su argumentación para justificar la emancipación, como por los mismos funcionarios españoles que recomendaban a la Corona mayor atención a la educación. Aludían sobre la deficiencia de los maestros de primeras letras quienes, según ellos, nada podían enseñar a la juventud.

Este problema de la deficiencia de los maestros de primeras letras, aparece periódicamente en los documentos de la emancipación. En el Semanario del Nuevo Reino de Granada, encontramos la siguiente idea sobre la ineptitud de los maestros. *“(…) Con cuanto sentimiento de nuestro corazón hemos observado en nuestros viajes que los maestros de primeras letras son los hombres más ineptos, los más despreciables de la sociedad, y que a una ignorancia consumada reúna muchas veces los vicios y una conducta vergonzosa: qué pueden esperar la Patria y la Religión de semejantes instructores? Los niños, faltos de conocimientos y de ideas, se forman sobre los ejemplos de sus padres y sobre la conducta de sus maestros”*⁹.

Según la argumentación criolla, la educación se dirigía de manera irregular en la forma más viciosa y bajo un plan de estudios que solo servía para extraviar y embotar la razón. Se mostraba que la metrópoli se había empeñado en cerrar las puertas a la buena educación y por eso suprimió muchos conocimientos necesarios para el mejor cultivo de los hombres de letras americanas. Manifestaron además que gracias a un gobierno despótico, enemigo de las luces, las colonias tuvieron numerosas trabas en su progreso cultural. La imprenta, el

8 DE HERRERA, Ignacio. *REFLEXIÓN DE UN AMERICANO IMPARCIAL*. Sobre la legislación de las colonias, 1810 o Instrucción al diputado del Reino. Bogotá: Imprenta de vapor de Zalamea hermanos 1891-1894. Tomo IV. (Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia. Recopilados por Antonio B. Cuervo).

9 NOTICIA PATRIÓTICA. Semanario del Nuevo Reino de Granada. Hace referencia especial a la Escuela Patriótica de primeras letras de Popayán y sobre las labores de ésta institución. Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Bogotá: Kelly, 1942. Tomo III. p. 2.

conductor de las ideas más seguro, estuvo prohibida en América; los estudios de filosofía se redujeron a una jerga metafísica; las cátedras de derecho natural y de gentes se consideraron perjudiciales y por eso se prohibieron.

Las innumerables trabas al desarrollo de la cultura superior en el Nuevo Reino de Granada, fue señalada por el Sabio Caldas como una política sistemática de la corona española para que los americanos no tuvieran acceso al nuevo sistema de ideas. En su estudio “Estadística de Méjico”, el sabio Caldas expresó lo siguiente:

“En vano se ha empeñado el gobierno español en atajar los progresos rápidos de los talentos americanos. En vano suprimió las cátedras de derecho público como inútiles; en vano el Virrey Espeleta, reunido a un prelado por tantos títulos respetables, sancionó que las inepticias del peripata ocupasen el lugar de la física y de las matemáticas; en vano se pusieron obstáculos a la Sociedad de Amigos del País de esta capital; en vano se disolvió la Escuela de la Concordia de Quito, en vano se detuvieron los pasos filantrópicos del ilustre Conde de Gijón, se denegaron las cátedras de derecho en Popayan, se pusieron en cadena a los jóvenes de las luces, se prohibió todo libro de política, y en fin, en vano adoptó España el bárbaro sistema de embrutecernos para dominarnos. Nuestra educación estaba reducida a los rudimentos del cristianismo, a una moral y a las lecturas escolásticas”¹⁰.

Estas ideas de los criollos reflejaron la situación general de la educación y la cultura en los finales del período colonial: el descuido de la corona Española por la instrucción pública; los anticuados planes de estudio de las universidades, a pesar de los esfuerzos de reforma ilustrada; y las innumerables trabas a la penetración del pensamiento ilustrado en el Nuevo Reino de Granada. Los criollos desearon una mayor preocupación de la corona por la instrucción pública y criticaron el abandono en que solían estar las escuelas de primeras letras y colegios. Se hacía referencia a la política seguida por la metrópoli española que delegó la obra educativa y cultural en la iglesia y el interés privado, con algún control y regularización por parte de los funcionarios reales. Fue particularmente el clero regular y secular, quien realizó su obra evangelizadora y de difusión cultural en las colonias. Con su influencia se educó en las primeras letras y en la religión los indios y mestizos, y se formó una aristocracia intelectual. Así expresa el documento de la “Instrucción del Cabildo del Socorro” escrito en 1809, sobre la enseñanza de las primeras letras en San Gil y Socorro: *“La juventud se educa generalmente en los preceptos de la religión por los padres de familia; y en las villas de San Gil y Socorro se añade la enseñanza de las primeras letras y rudimentos de gramática latina, por escuelas públicas pagadas para éste fin de las rentas concejiles”¹¹.*

10 DE CALDAS, Francisco José. *ESTADÍSTICA DE MÉJICO*. Universidad Nacional. 1968. p. 180-181. (Obras completas de Francisco José de Caldas).

11 MANUSCRITO, Instrucción del Cabildo del Socorro al Diputado del Nuevo Reino a la Junta Suprema y Central de España. 1809. Fondo Anselmo Pineda. Biblioteca Nacional.

La persecución de los tradicionalistas a los intelectuales de la ilustración, fue otro argumento de los criollos del Nuevo Reino de Granada para justificar la independencia. La penetración de las ideas ilustradas se enfrentó a la prohibición, la persecución y las sanciones de las autoridades españolas y la iglesia. Sin embargo con el contrabando de textos penetraron las ideas inglesas y francesas del demoliberalismo y las libertades.

Así mismo, los abusos de la inquisición en la persecución de los hombres ilustrados fue también otro argumento que presentaron los criollos, en relación con las trabas a la cultura, expusieron que los intelectuales no se atrevían a escribir por temor a los inquisidores ignorantes que impedían el adelanto de la ciencia; además la inquisición sirvió de barrera para impedir la entrada de las ideas ilustradas. Así expresa Juan García del Río en sus “Meditaciones Colombianas”: *“La inquisición, ese minotauro de las conciencias, se mantenía de centinela a la puerta del Estado para impedir que penetrase el mejor rayo de luz entre nosotros: en estrecha alianza con el despotismo, no sólo exigía la más ciega credulidad en materia de fe sino la mas abyecta sumisión en política.”*¹².

La ilustración y el racionalismo proyectaron una nueva mentalidad en la educación que sirvió para la organización del nuevo Estado Nacional, destacando entre estas ideas: la libertad de pensamiento, la educación para el individuo, la experimentación y el auge de las ciencias especulativas. Los hombres de la revolución de independencia, creadores de Colombia, pensaron en la proyección de éstas nuevas ideas en el fomento y organización de la educación en la joven República.

13 IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN LAS IDEAS DE LA ÉPOCA

Dentro de la organización de la República de Colombia, una de las mayores preocupaciones de sus dirigentes fue la instrucción de la población. Ellos tenían el convencimiento que la educación era de gran importancia para la felicidad del hombre y para beneficio del pueblo. Sus ideas, reflejadas en los escritos de la época, esbozaban una crítica a la educación colonial, la importancia de la educación gratuita para los colombianos, la enseñanza útil para los pueblos, la necesidad de continuar con los trabajos de los naturalistas como en el caso de Mutis y los grandinos de la Expedición Botánica, la importancia de la instrucción

12 GARCÍA DEL RÍO, Juan. *MEDITACIONES COLOMBIANAS*. Medellín: Bedout, 1972. p. 31.

para fomentar la educación ciudadana, el gobierno y el mejoramiento de la educación, la división de la educación por niveles, la importancia de la educación primaria, la educación con respecto a las clases sociales, la trascendencia de la educación indígena, y la educación para cada uno de los sexos y la educación en las provincias.

Igualmente, el fomento de la ciencia y de las artes por parte del gobierno, la importancia de algunas carreras, el plan de estudios y su adaptación a las necesidades de la provincia, las municipalidades y los jefes políticos en la educación, la necesidad de saber leer y escribir para poder votar, la formación del maestro, la calidad del maestro de primeras letras, los padres de familia en la educación, la iglesia y su participación en la conservación de la educación, los conventos suprimidos para educación pública, la evaluación de la actividad de los centros educativos a través de certámenes públicos y la necesidad del financiamiento de la educación por diversos medios para que ésta se pudiera establecer y mantener.

La importancia de **la educación en la felicidad del hombre** se puede demostrar recurriendo a lo expresado por algunos críticos colombianos de la época, como fue el caso del comentarista Duque Gómez en su “Discurso preliminar a la apertura de los cursos de estudios de la Universidad Central” en donde sostuvo: *“Todo se hace por el hombre y para la felicidad del hombre, desde los primeros y más sencillos consejos del padre que educa a su hijo hasta las más graves y profundas lecciones del maestro que instruye a sus discípulos en los principios de una elevada filosofía”*¹³.

También se puede apreciar la forma como el Congreso General de Colombia en 1821, a través de la ley de 6 de agosto del mismo año, en su primer numeral, respecto a educación decía: *“La educación pública es la base y fundamento del gobierno representativo y una de las ventajas que los pueblos deben conseguir de su independencia y libertad”*¹⁴.

En concepto de José M. Restrepo en su *Historia de la Nueva Granada*, “todos estaban convencidos de que la educación era un elemento necesario y fundamental para constituir la República en los pueblos como en el nuestro que fueron criados bajo el sistema

13 DUQUE GÓMEZ, José. *DISCURSO PRELIMINAR A LA APERTURA DE LOS CURSOS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD GENERAL*. Bogotá: Biblioteca Nacional. (En: Miscelánea de cuadernos Fondo Pineda N° 759).

14 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1821, 1822, 1823 y 1824. Bogotá. Imprenta Nacional. 1924, Tomo I. p. 25.

*colonial de España*¹⁵. De tal suerte que solo educando al individuo se podía conseguir su propio bienestar y felicidad. En esa medida al formarse la Gran Colombia, una vez liberada de su situación de opresión en la cual estuvo sometida por la Metrópoli Española durante tres siglos, la mayor preocupación de sus dirigentes fue proporcionar educación a la población colombiana para que se hiciera acreedora a aquel derecho, cual era obtener su propia felicidad y bienestar.

De allí radica entonces la **importancia de la educación no solo para felicidad de un solo individuo sino para todo un pueblo**, porque si bien es cierto, toda nación tiene la sagrada obligación de instruir a la juventud, pues la sabiduría en cuanto constituye un conjunto de todos los conocimientos útiles al hombre, son la base y fundamento principal de la felicidad pública. Dice un autor anónimo al respecto: *“si se trata de formar los pactos sociales de los pueblos, de reglar su conducta y religión, de fijar límites a los estados, de declarar la guerra o establecer la paz, de adelantar el comercio, de cultivar la tierra, de decidir sobre la vida, honor e intereses de los particulares, la sabiduría es quien decide, y su dictamen el que dirige todas las operaciones”*¹⁶.

Luego la sabiduría es la base y fundamento principal en las decisiones del gobierno. Además como bien lo entendían los dirigentes de la época, una nación que sabía, estaba destinada a ser libre, a gobernarse por sí misma y a explotar sus propios recursos; en cambio a una nación ignorante solo le quedaba el camino de sujetarse a la opresión y al control del más fuerte.

Por supuesto que la meta propuesta por el gobierno, una vez conseguida la independencia, fue dar educación al pueblo colombiano, sufrido por la explotación de tres siglos del coloniaje español y los rigores de la guerra de emancipación. De esa manera, comenzó su vida independiente con las más preciadas esperanzas de conseguir un futuro próspero al lado de la instrucción que se brindaría a su juventud, pues a los jóvenes se les consideraba la parte más preciosa de los seres humanos, quienes formados con toda la delicadeza y atención irían a producir abundantes frutos en beneficio de la sociedad, la religión y la patria¹⁷.

15 RESTREPO José Manuel. *HISTORIA DE LA NUEVA GRANADA*. Bogotá: (Biblioteca Aldeana). Minerva. p. 49 - 50.

16 DR. F.R. *REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA, FORMADO POR ORDEN DEL GOBIERNO*. Medellín, diciembre 6 de 1819 en Miscelánea de Cuadernos. Bogotá: Biblioteca Nacional. Pieza 10. p. 1.

17 GACETA DE COLOMBIA N° 201. Agosto 21 de 1821. Bogotá. Publicación del Banco de la República. Volumen 2.

La realidad cultural que vivía en aquella época la República era de considerable atraso para las masas analfabetas. La Metrópoli Española para obtener una ciega obediencia a sus disposiciones y un estado de servidumbre por parte de aquellas gentes, procuró por todos los medios mantenerlas sumidas en la ignorancia, por espacio de tres siglos o sea durante todo el tiempo que duró la dominación de España, ésto se refleja en los escritos de los criollos precursores de la emancipación¹⁸. Fue así como los indios, negros esclavos, labradores y artesanos, es decir, la gran mayoría de la población no aprendía a leer y a escribir por cuanto eran muy raras las escuelas primarias, y solamente en las ciudades más populosas se encontraban algunas, aun cuando es bien cierto que tales escuelas no fueron dotadas o sostenidas por el gobierno español, sino por religiosos, algunos cabildos o por particulares. Como no sabían leer ni escribir, los conocimientos de la masa de la población se reducían a cuestiones mínimas de religión, que los padres enseñaban a sus hijos o los religiosos a sus oyentes. La moral estaba reducida a las máximas que se escuchaban en las predicaciones de los sacerdotes en los sermones parroquiales.

Los hijos de las personas de estratos superiores recibían mejor educación, además seguían estudios para alcanzar el título en una de las dos carreras principales que se brindaban en el país: sacerdocio y leyes. De todas maneras los estudios en el territorio neogranadino siempre estuvieron en mal estado. Así por ejemplo en los colegios no aparece en la enseñanza materias como botánica, química, mecánica, física, hidráulica, matemáticas, medicina y otras ciencias experimentales; según expresa el historiador de la independencia, José Manuel Restrepo, *“los españoles que dirigían los estudios observaban la máxima de que los criollos no debían aprender otra cosa que la doctrina cristiana para que permanecieran sumisos”*¹⁹.

En los centros de educación privada tanto en la Nueva Granada como en Venezuela se formaron algunos literatos ya que existió pasión por las bellas letras. De las lenguas únicamente se estudiaba el latín, el italiano y el francés; de ahí que la literatura francesa era la más conocida y se tuvo como modelo.

Según los escritos de los criollos de finales de la época colonial, en el Nuevo Reino de Granada se vivía una realidad cultural que la podemos sintetizar en los siguientes aspectos: se observa un considerable atraso en las masas granadinas

18 OCAMPO LÓPEZ, Javier. *EL PROCESO IDEOLÓGICO DE LA EMANCIPACIÓN*, UPTC, Tunja: Fondo Especial de Publicaciones. Ediciones La Rana y el Águila, 1974. p. 150.

19 RESTREPO, José Manuel. *HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA*. Bogotá: Biblioteca Cultural Colombiana, 1942. p. 39-41.

analfabetas, descuido general de la instrucción, ausencia de conocimientos prácticos y experimentales en la educación, a pesar de los esfuerzos del plan Moreno y Escandón, deficiencia e ineptitud de los maestros de primeras letras y prohibición de la Metrópoli Española a la libre penetración de obras, y la poca ilustración en el Nuevo Reino de Granada, la cual se hallaba circunscrita especialmente a Santafé, Tunja, Popayán y Cartagena.

Al producirse la emancipación se aprecia claramente la escasez de centros de instrucción pública y la conservación de planes de estudio anticuados en las pocas universidades existentes en el país, basados con mayor tendencia en la corriente escolástica. El panorama pesimista de la educación colonial explica la **importancia y la necesidad de establecer en el país una enseñanza pública gratuita, común y uniforme para beneficio y provecho de todos**. Esto se observa a través de la legislación emitida sobre educación por distintos Congresos de la República desde 1821. Un ejemplo de ello está en la ley de 18 de marzo de 1826, en sus artículos primero y quinto: *“En toda Colombia debe darse una instrucción y enseñanza pública proporcionada a la necesidad que tienen los diferentes ciudadanos de adquirir mayores o menores conocimientos útiles conforme a su talento, inclinación y destino”*. Y en el quinto en donde se indica que: *“la enseñanza pública será gratuita, común y uniforme en toda Colombia, arreglándose al presente decreto en todos los establecimientos de estudio y educación pública que estén bajo la instrucción del gobierno”*²⁰.

Se observa el deseo de brindar a la población colombiana, no solo una educación gratuita, sino orientada a conocimientos prácticos para la vida, de acuerdo con sus propias aficiones y necesidades. La enseñanza útil en la educación de los pueblos era de suma importancia y más en aquella época cuando la educación de los pueblos estaba ligada únicamente a la tradición y el escolasticismo. Cuando penetraron las ideas ilustradas y se enfrentaron a la prohibición, persecución y sanciones de las autoridades españolas y de la iglesia, cuando el iluminismo triunfó con la independencia y se produjo el surgimiento de un nuevo estado nacional, fue normal que se fomentara ese interés por dar una educación pública útil que se difundiera y generalizara en todo el país con el fin de cultivar las artes, la agricultura y el comercio.

Los dirigentes, conocedores de que un buen sistema de educación pública y enseñanza nacional hacía difundir la moral pública y todos los conocimientos

20 CODIFICACIÓN NACIONAL, años 1825 y 1826. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924. Tomo II. p.226-227.

útiles, se empeñaron en organizarla con miras a obtener la prosperidad de su pueblo. Y así, bajo el imperio de la libertad, se dio comienzo a la difusión de las luces y al esparcimiento de conocimientos útiles, aún entre las clases bajas del pueblo, formándose una atmósfera intelectual brillante que presentaba todos los objetos en su verdadera esencia. Al respecto en el año de 1825, decía el constitucional de Boyacá: *“Nuestro gobierno tan amante de las luces, de las artes, de las ciencias, no ha perdonado medio alguno para fomentarlas, y proporcionar a la juventud colombiana los auxilios necesarios para emprender su estudio. Muchos colegios se han establecido dentro del territorio de la República con el objeto de propagar la sabiduría y sus alumnos hacen rápidos progresos en su ilustración”*²¹.

Esto hace suponer que el **establecimiento de la casa de educación para difundir las luces era obra fundamental de los congresos y el gobierno**, quienes vieron la importancia de continuar los trabajos de los naturalistas, especialmente los que habían concluido o iniciado Mutis y la expedición Botánica, y los observados por Humboldt. En la Gaceta de Colombia de diciembre 16 de 1827, se encuentra la noticia sobre la llegada al país de una serie de trabajos de historia, física, moral y política, para los jóvenes naturalistas o amantes de las ciencias naturales, procedentes de la Sociedad de Geografía de París con el objeto de continuar y completar los trabajos del barón de Humboldt. Con estos trabajos les fue enviado un número considerable de mapas e instrumentos de física. En tales circunstancias fue tomando auge la educación práctica y se crearon más necesidades de tipo pedagógico²².

De ese modo se vislumbraba la verdadera **importancia de la instrucción para el fomento de la educación ciudadana**. Conocedores los criollos que la instrucción pública era el medio más fácil para que los ciudadanos adquirieran **conocimientos de sus deberes y derechos**, y que el gobierno tenía la obligación de proporcionar educación para contribuir al **bienestar y felicidad** de la población, se impusieron como tarea inicial el propender por el establecimiento de escuelas de primeras letras, en las cuales se enseñaría principalmente la lectura y escritura, que constituían el fundamento y la esencia de la vida ciudadana como consideraba el Congreso de 1821-, además de las obligaciones que les impuso la religión y la moral cristianas, los derechos y deberes del hombre en sociedad, para ejercer dignamente sus responsabilidades y compromisos²³.

21 EL CONSTITUCIONAL DE BOYACÁ. Agosto 12 de 1825. Fondo Pineda N° 1068. p. 16.

22 GACETA DE COLOMBIA. N°322. Diciembre 16 de 1827. Bogotá: Publicación del Banco de la República, 1974. Vol.3.

23 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1821, 1822, 1823 y 1824. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924. Tomo I. p. 27.

Con lo anterior, la meta más próxima en el Congreso y el gobierno fue **promover y fomentar la instrucción pública e impulsar el progreso de las ciencias y las artes**. En atención a esto, el gobierno se preocupó, a través de diferentes medios, por llevar al Congreso leyes sobre educación pública, las cuales fueron renovadas con alguna frecuencia para promover la libertad y progreso de la enseñanza²⁴.

Se observa así el trabajo de eminentes miembros del gobierno como el caso de José Ignacio de Márquez y sus colaboradores quienes trabajaron intensamente y luchaban sin ahorrar esfuerzo por el mejoramiento de la educación. Al respecto dice José Manuel Restrepo: *“Márquez y sus secretarios trabajan con asiduidad en mejorar la educación, tanto de las masas en las escuelas primarias, como la clásica y científica en la juventud”*²⁵.

Por lo demás **la educación se dividió en tres niveles**, según disposición del Congreso Colombiano por ley del 18 de marzo de 1826, la cual en su artículo segundo dice: *“La instrucción general se distribuirá en escuelas de enseñanza primaria y elemental en las parroquias y cabeceras de canton, y en los colegios nacionales, y en las de enseñanza de ciencias generales y especiales, en universidades departamentales y centrales”*²⁶. La distribución de la educación en niveles se consideró de suma importancia por cuanto se podía atender con mayor cuidado y se podían dar mejores orientaciones al definir los tipos ó clases de centros educativos. Con esta medida se advertía más claramente el interés por parte de destacados ciudadanos para el fomento de la instrucción pública.

Desde el comienzo de nuestras instituciones republicanas se miró con esmerada atención la **educación primaria**, ya que se consideraba el origen y la base del resto de conocimientos para la formación del individuo y fue así como el mismo Congreso de Cúcuta, al dictar la ley primera del 6 de agosto de 1821, sobre establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos, consideró en su numeral primero lo siguiente: *“Que la educación que se da a los niños en las escuelas de primeras letras debe ser la más generalmente difundida, como que es la fuente y origen de los demás conocimientos humanos”*²⁷.

24 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1833, 1834 y 1835. Bogotá: Imprenta Nacional, 1925. Tomo V. p. 127.

25 RESTREPO José Manuel. *HISTORIA DE LA NUEVA GRANADA*. Op.cit., p. 49.

26 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1825 y 1826. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924. Tomo II. p. 227.

27 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1821,22,23 y 24... Op.cit. p. 27.

De hecho para poder obtener conocimientos profundos se debe comenzar por lo más elemental y así lo conceptuaron los congresistas de Cúcuta. Ningún sabio se ha hecho tal, sin antes haber aprendido las primeras letras, es decir que para conseguir una instrucción más o menos aceptable es necesario comenzar por su base, o sea, por aprender a leer y escribir bien, de lo contrario nada se podía hacer en cuanto a instrucción o formación de un ciudadano.

Por otra parte, al promover la **educación pública en sus diversas ramas y niveles**, se tuvo especial cuidado en **proporcionarla a todas las clases sociales del país**. No había nada más importante y provechoso para los dirigentes en los años que dieron surgimiento a la república de Colombia, que el establecimiento de una escuela de primeras letras, de un colegio o de un centro educativo de cualquier nivel o índole, en donde se educara a la niñez y a la juventud, en las primeras letras y en las diferentes ciencias del saber humano. Al respecto nos dice un autor anónimo en el discurso preliminar que aparece en el *Reglamento para las escuelas de la Provincia de Antioquia, formado por orden del gobierno*: “*Nada hay más importante al bien de la sociedad que el establecimiento de colegios y cuerpos literarios baxo de planes arreglados, donde se instruya (sic) la juventud en el estudio de las ciencias, de las artes y de las bellas letras*”²⁸.

Eran los jóvenes a quienes al dárselos una enseñanza adornada con heroísmo y virtud iban a dar una orientación sólida a las generaciones venideras en beneficio de una estructura social con verdadero sentido cultural. Con ese prospecto, en las escuelas se admitían a todos los niños que se presentaran, sin distinción alguna. Todavía en la ley de 26 de junio de 1842, en su artículo 15, se hablaba que en las escuelas parroquiales se debía admitir a todos los niños que se presentaran. Esto muestra el interés por la educación de la niñez con el fin de asegurar cambios profundos en la sociedad.

Luego la enseñanza y la ilustración se difundió a todas las clases sociales, el Congreso de Cúcuta por ley de 6 de agosto de 1821, determinó la necesidad de dar un buen sistema educativo, en donde la ilustración se difundiera a todas las clases porque con esto, los diversos estratos sociales, observarían mejor sus respectivos derechos y deberes. Al reconocer las distintas clases sociales sus deberes, promovían el sostenimiento de la religión y de la moral pública y privada.

28 REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA, FORMADO POR ORDEN DEL GOBIERNO. Op. cit., p. 1.

De esta manera se fomentaba el mutuo respeto y la cooperación entre las diferentes clases sociales.

Como en la ideas de la época se desarrolló la temática sobre **la educación para las diversas clases sociales del país**, es bueno destacar la importancia que se dio a la **educación de los indígenas**. Ésta se planteó con el establecimiento de algunas escuelas primarias en las parroquias indígenas. Sin embargo, el catorce de mayo de 1829, apareció una circular firmada por José Manuel Restrepo, secretario del interior, mediante la cual se pedía a los indígenas una contribución para beneficio de sus propias escuelas. En las parroquias indígenas se había determinado que los sueldos de los maestros se pagarían con los sobrantes de los resguardos y, en donde no hubiesen textos, los indígenas debían contribuir para la educación de sus hijos, al igual que los demás ciudadanos, cuya contribución no era nacional sino parroquial. De todas maneras, hubo cierto interés por la educación de los indígenas, aun cuando fuera de sus propios recursos, pues se consideraba que con el aprendizaje de la lectura y escritura, ellos podían salir del más crudo analfabetismo en que se encontraban²⁹.

Otra de las ideas sobre la importancia de la educación es la que se relaciona con **la educación para cada uno de los sexos**. A través de la legislación dictada en los diferentes congresos, se puede observar el establecimiento de escuelas de primeras letras para niños y niñas, en todas las parroquias, ciudades, villas y pueblos; esto se encuentra especialmente en las leyes de 1821 y 1826. El gobierno no solamente se preocupó por la educación de los niños, sino también por la formación de las niñas, a quienes hasta entonces se les consideraba sin derechos, y mucho menos podían tener acceso a los centros educativos. Por ello, aquel momento fue propicio para dar una especial importancia a la educación de las niñas, y así mediante la ley primera de 6 de agosto de 1821 se atendió la educación, del sexo femenino, necesaria para la consecución de su propia felicidad, y de enorme trascendencia para la sociedad. Sin embargo, como el Estado colombiano no podía asumir los gastos educativos para este grupo, acogió y aplicó una cédula de las leyes de España en donde se pedía la apertura de escuelas o casas de educación para niñas en los conventos de religiosas. Se disponía en el artículo primero de dicha Ley lo siguiente: *“Se establecerán escuelas o casas de educación para las niñas y para las jóvenes en todos los conventos de religiosas. Tales instituciones se pondrán*

29 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1829, 30, 31 y 32. Bogotá: Imprenta Nacional, 1925. Tomo IV. p. 36 y 37.

en práctica conforme al breve de su Santidad inserto en la cédula española el 8 de julio de 1816, y demás concordantes³⁰.

De acuerdo con lo anterior, se impuso la obligación a las religiosas para que se encargasen de la educación de las niñas, ya que la apertura de escuelas constituía para las religiosas la prestación de un servicio a Dios y a la patria, como lo expresa el Congreso de Cúcuta en la misma ley en su artículo 4°.

El artículo 17, de la misma ley permitió el establecimiento de escuelas en las cabeceras de los cantones y demás parroquias, por iniciativa particular. Un ejemplo de esto es San Gil, en donde en 1822, se estableció una escuela para niñas por iniciativa del cabildo, sostenida con aportes de los propios y donación del cura párroco de aquella población. Pero el gobierno no sólo dejó la educación femenina en manos de religiosas y particulares, sino que más tarde la sistematizó como educación oficial con atención especial del Estado, al crear, en la capital de la República el Colegio de la Merced, el cual para 1832 se convirtió en el establecimiento de mayor trascendencia y organización para la educación del sexo femenino de la Nueva Granada.

Por otra parte, en atención a la importancia de la educación para el nuevo Estado Nacional, se buscó **fomentar la instrucción en las diferentes provincias del país**. Desde 1820 se comenzó a legislar sobre el establecimiento de escuelas públicas en villas, ciudades y lugares que tuvieran recursos propios; en la misma forma, cada convento tenía la obligación de fundar una escuela pública, cuyo maestro debía ser aquel religioso que fuera designado por el prelado. El gobierno de cada provincia debió establecer escuelas en su jurisdicción. Además en la ley de 6 de agosto de 1821, se ordenó que en cada una de las provincias de Colombia se estableciera un colegio o casa de educación, en la cual, fuera de la escuela de primeras letras se tuviera por lo menos dos cátedras según las necesidades de la provincia³¹.

En relación con lo ordenado por el gobierno sobre establecimiento de centros educativos, observamos lo siguiente: La Gaceta de Colombia de 1821, da cuenta cómo el gobierno político de la provincia de Antioquia, se preocupaba por la fundación de escuelas de primeras letras. También el historiador José Manuel

30 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1821, 22, 23 y 24... Op.cit., p. 23 y 24.

31 OSORIO RACINES, Felipe. *DECRETOS DEL GENERAL SANTANDER 1819 a 1821*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1969. p.154 a 155.

Groot en su obra “Historia Eclesiástica y Civil” menciona el establecimiento de colegios en Medellín, Tunja, San Simón de Mariquita, el restablecimiento del colegio de Popayán y una escuela en Mompós, por la época de 1822. En ese mismo año, el cabildo de San Gil facilitó los medios para la organización de las cátedras de latinidad, filosofía y derecho, dando comienzo a las dos primeras inmediatamente³².

El afán por abrir centros educativos fue algo ineludible en los gobiernos de la República pues para la mitad del siglo XIX, se observa el mismo interés que en el momento de iniciación de vida independiente. Hacia 1840, el gobierno, haciendo uso de la ley de 16 de mayo del mismo año, mediante el decreto de 7 de julio de 1840, en su artículo sexto, facultó a las cámaras de provincia a expedir decretos y ordenanzas que reglamentaran la enseñanza de los colegios existentes en cada una de las provincias.

El deseo de la enseñanza e ilustración no sólo se encuentra en la fundación de centros educativos, sino en el frecuente apoyo que se daba a ellos, como fue el caso, de la *donación de libros* que dieron algunos amantes de la ilustración a los diferentes institutos para la organización y engrandecimiento de bibliotecas. Un ejemplo de esto, lo tenemos en el colegio de Cali en donde su vicerrector doctor Ignacio Nuñez, donó una serie de libros tales como: Recopilación de Castilla, Recopilación de indias, Leyes de Toro, Salmos de David (en francés), etc.³³. Otro ejemplo fue el del colegio de San Simón, al cual el señor Coronel Rieus, intendente de Cundinamarca, le donó, entre otros, los siguientes libros: ocho (8) ejemplares de Gramática Castellana, Catecismos de Agricultura y Geografía. Es lógico que con la organización y fortalecimiento de las bibliotecas de los colegios, se contribuyó al mejoramiento de la educación por cuanto se dio oportunidad a la investigación y al fomento del hábito de la lectura³⁴.

Una realidad que no se puede desconocer desde comienzos de la República, fue la demostración hecha por el gobierno de su **amor por las luces, las artes y las ciencias**, para lo cual no ahorró esfuerzos en cimentarlas y proporcionar a la juventud colombiana los auxilios necesarios para emprender su estudio. El establecimiento de centros educativos en el territorio nacional se hacía con el

32 GROOT, José Manuel. *HISTORIA ECLESIASTICA Y CIVIL DE LA NUEVA GRANADA*. Caracas: Academia de H.N. de Venezuela, Cooperativa de Artes Gráficas, 1941. p. 198 a 199.

33 GACETA DE COLOMBIA. N° 132. Abril 25 de 1824. Bogotá. Publicación del Banco de la República. 1974. Vol 1.

34 GACETA DE COLOMBIA. N° 282. Marzo 4 de 1827. Bogotá. Publicación del Banco de la República. 1974. Vol 3.

objeto de propagar las diferentes ramas del conocimiento. Era frecuente que al instalar o restablecer algunos colegios y al presenciar certámenes públicos, en los discursos y en muy diversos actos, se elogiara al gobierno por su consagración a favor de la ilustración y del saber³⁵.

La importancia de las carreras profesionales radicó en el fomento de las mismas en las distintas provincias de acuerdo con las necesidades de sus gentes. Se procuró no desperdiciar las existentes y fue así como se habilitaron los estudios de filosofía en los conventos, para obtener los respectivos grados académicos en las universidades para los jóvenes que así lo desearan. Por otro lado, se buscó incrementar los estudios universitarios de las carreras de Jurisprudencia, Teología y Medicina, consideradas como defensoras del honor y de la vida de los ciudadanos y necesarias para fijar o moldear el destino de la patria. Como se buscó establecer cátedras de acuerdo con las necesidades de cada provincia, el plan de estudios de las mismas, debía estar ajustado a tales necesidades, es decir adaptado a las ramas y a los menesteres que se juzgaban prioritarios por los moradores de la respectiva provincia.

La importancia de las municipalidades y de los jefes políticos en la educación radicó en la participación que se les dio por la ley 18 de marzo de 1826, en su artículo 23, mediante el cual las *municipalidades debían velar por las escuelas de su respectivo cantón*, interviniendo además en el nombramiento de maestros y en la designación del plan de estudios, no sólo de sus escuelas sino de otros centros educativos que existieran allí. A los jefes políticos se les encargó la vigilancia sobre tales municipalidades para el correcto cumplimiento de la mencionada función educativa. En esas circunstancias, tanto municipalidades como jefes políticos fueron directos partícipes y orientadores, especialmente de la educación primaria; por consiguiente, el éxito o el fracaso de las escuelas primarias se debió en gran parte a aquellos colaboradores.

Los ideólogos y legisladores de la educación en la Gran Colombia, para asegurar el éxito de la educación primaria, la hicieron ver como una necesidad apremiante para participar en la política del país; al dictarse los primeros decretos sobre establecimiento de escuelas públicas en 1819 y 1820 se **fundamentó como indispensable saber leer y escribir para poder votar unos 10 años más tarde**. Esta medida atrajo inclusive a muchos adultos a las escuelas por cuanto

35 GROOT, Op.cit., p. 198.

servió de estímulo del aprendizaje de las primeras letras. La disposición del Congreso de Venezuela mediante la cual solo podían votar en las elecciones a partir de 1830, quienes pudieran leer y escribir, trascendió a la Nueva Granada como incentivo para asistir a las escuelas, pues de acuerdo con ella en el voto se observaría la superación del analfabetismo y se presentaría como una manera de medir la cultura del pueblo³⁶.

Para alcanzar tales propósitos fue importante tener en cuenta la *formación del maestro*, ya que en los primeros años de la República, por el afán de hacer algo en beneficio de la educación del pueblo, se despertó una especie de fiebre por la apertura de escuelas primarias sin el mayor cuidado y a sabiendas que no había maestros y con la serie de problemas que debió afrontar el país en los aspectos social, político, administrativo, cultural y especialmente el económico, fue imposible sistematizar la educación. De ahí que se hicieran críticas al sistema educativo y especialmente por la escasa preparación del magisterio.

La ley de 26 de junio de 1842, dispuso el establecimiento de escuelas normales de instrucción primaria con el fin de dar al maestro una orientación y formación adecuada. La mencionada ley en su considerando dice al respecto: *“Que uno de los principales motivos que han impedido el adelanto de la instrucción primaria, ha sido la falta de preceptores aptos y que por lo mismo conviene dictar las medidas más a propósito para conseguirlos”*³⁷.

Además de la apertura de escuelas normales en cada capital de provincia, la citada ley en su artículo 5º disponía sobre el nombramiento de los directores de aquellas instituciones, quienes debían ser seleccionados mediante examen público. Así nacía un deseo grande por la preparación del maestro, puesto que constituía la base y fundamento de la verdadera educación.

Es de anotar que el Congreso de Colombia, al legislar, en la ley de 18 de marzo de 1829, en el artículo 22 sobre organización y arreglo de la instrucción pública, exigió del maestro de primeras letras una conocida probidad, patriotismo y suficiente instrucción; para esto determinó la presentación de un examen público en el cual debía acreditar no sólo su preparación sino también su moral, conducta intachable y su espíritu patriótico³⁸.

36 OSORIO RACINES, Op cit., p. 154 a 155.

37 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1841 y 1842. Bogotá: Imprenta Nacional, 1927. Tomo IX. p. 478.

38 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1825 y 1826. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924. Tomo II. p. 230.

De otra parte, la **importancia de los padres de familia en la educación fue también indiscutible** como aparece en numerosos escritos de la época. Al establecer los reglamentos para las escuelas de la provincia de Antioquia, por orden del gobierno, un escritor anónimo, decía al referirse sobre el particular: *“Todos los padres de familia, que estiman a sus hijos con un amor sólido y juicioso, están persuadidos de que no pueden hacerles mayor beneficio, que procurarles el cultivo del espíritu con el estudio de las ciencias: y entregan gustosos las tiernas prendas de su cariño en los colegios, o en el mismo designio con que el labrador encomienda el fértil grano a la tierra en la esperanza de más abundantes frutos”*³⁹.

También la participación de los padres de familia la exigía el gobierno en sus leyes educativas desde 1821, expresando sus deberes, cuales no sólo contemplaban la obligación de matricular y enviar a sus hijos a las escuelas sino la de controlarlos, inspirarles respeto, consideración y obediencia a sus maestros, y proporcionarles elementos de trabajo. Con el cumplimiento de tales obligaciones el padre de familia colombiano no sólo buscaba dar una formación a sus hijos sino que contribuía a la importante labor educativa, la cual redundaba en beneficio de generaciones posteriores⁴⁰.

Otro estamento social al cual se le exigió participación en la formación de la juventud colombiana fue **la iglesia**. El general Santander estableció por decreto de 1820, que cada convento de religiosos tuviera una escuela pública; posteriormente las leyes de 1821 y 1826, también exigieron la creación de escuelas en los conventos de religiosas y, por el decreto 3 de diciembre 5 de 1829, en su artículo segundo se encargó a los arzobispos y obispos tomar el mayor interés en el establecimiento, progreso y conservación de las escuelas primarias de sus respectivas diócesis.

La iglesia desempeñó un papel muy importante dentro de la educación republicana, recordemos que ella fue la encargada de proporcionar la mayor educación a la población desde la época de la colonia. En ese momento era ella la que prodigaba mayores ventajas para impartir enseñanza o sus comunidades religiosas. Además existió una participación indirecta cuando se aprovecharon los conventos después de su supresión, como lo que se hizo mediante el decreto 1° de mayo 11 de 1835. Este abandono de los conventos que se aprovecharon

39 REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE ANTIOQUIA POR ORDEN DEL GOBIERNO....Op. Cit., p.1.
40 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1843 y 1844. Bogotá: Imprenta Nacional, 1928. Tomo X. p. 794.

para la educación y otras actividades, tuvo también otras causas: las disposiciones dictadas por las cortes españolas, el abandono durante la guerra de emancipación y, en otros casos, el desamparo voluntario de los religiosos. La mayor parte de estos edificios y sus elementos se destinaron a la educación primaria⁴¹.

De todas maneras, se fue fomentando y dando educación al pueblo Colombiano con las mejores esperanzas. En esas condiciones fue necesaria y de suma importancia la evaluación de las actividades de los centros educativos a través de certámenes públicos. Mediante éstos se fueron observando los progresos de algunos centros educativos en su ilustración. Fue el caso de los colegios de Boyacá y Pamplona que demostraron, en certámenes públicos por el año de 1825, inmensos progresos de sus educandos en las artes y las ciencias. Por lo general, hacia 1826 ya todos los establecimientos educativos demostraban progresos, vemos que en todas las capitales, los colegios y las casas de educación, daban anualmente noticias al gobierno sobre sus adelantos, los cuales eran publicados en la Gaceta de Colombia.

Entre esos informes se tiene como ejemplo los siguientes actos públicos: el de la universidad de Caracas, en donde se notó que todas las ciencias eran enseñadas en latín, las escuelas náuticas de Cartagena y Guayaquil daban buenos resultados, el colegio particular de don José María Triana y otros de la capital de la República, manifestaban excelentes progresos de sus alumnos en las distintas ramas del saber. En esa forma, todos los adelantos observados fueron de verdadero consuelo y alegría para los colombianos, especialmente para los dirigentes de la nación⁴².

Para asegurar los progresos en la educación fue de suma importancia concretar su *financiamiento* y en ese sentido las distintas leyes educativas se pronunciaron, así la ley de 6 de agosto de 1821, en su artículo cuarto expresaba que la dotación de los centros educativos de las provincias, debían financiarse de las capellanías de las provincias y de los sobrantes de los propios cabildos. Además, del tesoro público como cuando se fundó la escuela de primeras letras de Riohacha. También los réditos de la Junta General de Diezmos de la Arquidiócesis de Bogotá para propagación de la educación primaria, según decreto de 27 de abril de 1836, dictado por el gobierno nacional. El derecho de caminos fue también un aporte común en el fomento de la educación de primeras letras. Las

41 CODIFICACIÓN NACIONAL, años: 1829,30,31 y 32. Bogotá: Imprenta Nacional, 1925. Tomo IV. p. 104.

42 GACETA DE COLOMBIA. N° 203. Septiembre 4 de 1825. Bogotá. Publicación del Banco de la República, 1974. Vol 2.

autoridades y los amantes de la educación, tuvieron que valerse de distintos medios económicos para poder financiar la educación primaria⁴³.

En síntesis, las ideas analizadas sobre la importancia de la educación en la Gran Colombia muestran el impulso de una cruzada para despertar el interés y el amor por la educación en la formación de un nuevo Estado Nacional. Con la educación el gobierno buscó dar al hombre y al pueblo colombiano derechos que le habían sido vedados durante tres siglos de dominación española. De esa manera, se pretendió que el hombre alcanzara su propia felicidad y el pueblo obtuviera beneficios que sólo se pueden alcanzar a través de la cultura.

Durante el tiempo de la colonia, el país estuvo sumido en la más completa ignorancia por cuanto el gobierno español no prestó atención a la educación de las mayorías del pueblo granadino y hasta prohibió la introducción de libros, según ellos con ideas tendenciosas, por esto en aquellos siglos la cultura tuvo que convertirse en una especie de fiebre de contrabando intelectual.

En vista de lo anterior, el nuevo gobierno republicano se propuso como primer ideal, otorgar educación gratuita para los colombianos, de tal forma que todas las gentes recibieran instrucción de primeras letras o educación gratuita primaria. A pesar de que se trataba de proporcionar una educación gratuita fue necesario estructurar la importancia y trascendencia de la enseñanza útil para la educación de los pueblos. Se tuvo presente que la instrucción general y las artes útiles, eran consideradas como fuentes de riqueza y de poder, se buscaba de esa forma llevar adelante el país hasta conseguir un futuro próspero para el pueblo colombiano mediante la enseñanza práctica. El fomento de una enseñanza útil y práctica constituyó algo trascendental para la continuidad del trabajo de los naturalistas como los iniciados por Mutis. Esto se hizo con el establecimiento de centros de estudio, desde los cuales se difundieron las luces.

El gobierno colombiano además de fomentar la creación de centros educativos se propuso mejorar la educación a medida que transcurrían los años, tratando de salvar obstáculos, de aprovechar las experiencias adquiridas, de motivar y utilizar el concurso de algunos celosos de la educación hasta despertar el mayor interés entre la masa de la población por su educación y el mejoramiento de la misma.

43 CONGRESO DE CÚCUTA DE 1821. CONSTITUCIÓN Y LEYES. Bogotá. Biblioteca del Banco Popular. 1971. Vol 21. p. 105-106.

La educación primaria fue fundamental por cuanto aprendiendo las primeras letras se daban bases firmes para adquirir otros conocimientos. Existió el convencimiento que si no se aprendía a leer y a escribir no se podía fomentar la riqueza intelectual. Luego se pretendió dar a la mayoría de la población colombiana una educación y formación a nivel primario.

Se dividió la educación en tres niveles: primaria, colegios y universidades. Esto se hizo con una doble finalidad: por una parte para poder fomentar con más frecuencia la instrucción elemental a la masa popular bajo el concurso del Estado, la iglesia y los interesados en la ilustración. Por otra parte, para realizar planes de estudio sistematizados que dieran mayor atención a cada nivel, y para que a los dos niveles más altos, sólo pudieran concurrir aquellos jóvenes de mayores recursos económicos, con el fin de que aportaran a la Sociedad y la Patria, de acuerdo con su educación. Sin descartar el apoyo de algunos ciudadanos para con jóvenes pobres, hubo casos en los que con ayuda de los vecinos de una parroquia, de los cabildos y de los clérigos, acudieron jóvenes a prepararse como maestros en los colegios de las capitales de provincia, para luego regresar a su población de origen o procedencia y prestar sus servicios; esto ocurrió más que todo con la formación de maestros para las escuelas lancasterianas.

La educación primaria se fomentó con la intención de que todos los niños vecinos de una población, no interesaba su procedencia, sus recursos, ni su clase social, fueran a educarse en la respectiva escuela. Se habló con insistencia de la necesidad de ilustrar a todas las clases sociales con lo cual reconoce sus respectivos deberes, y al conocerlos promovían el sostenimiento o afianzamiento de la religión y de la moral pública y privada.

De otro lado, se procuró educar bajo planes de estudios uniformes, en donde contemplaron la enseñanza de máximas morales, religiosas y el respeto mutuo. De ahí que en los distintos centros educativos se enseñara la lectura, escritura, aspectos religiosos y republicanos, pues se buscó fomentar en la juventud un especial respeto por las instituciones religiosas, republicanas y por sus semejantes, sin tener en cuenta la clase social a la cual pertenecía cada uno.

La educación como factor determinante en el delineamiento del futuro del individuo y del pueblo no podía tener discriminación alguna. Así se dio entonces en la Gran Colombia, una importancia similar para la población en la educación de los dos sexos; se buscó establecer escuelas de primeras letras para niños y otras para niñas. Los criollos pudieron apreciar que durante la época colonial al

sexo femenino le había sido vedada totalmente la cultura, por ello, una de sus mayores preocupaciones en los inicios de la República, dentro del fomento de la educación, fue dar también oportunidad a la mujer para su formación. Es por eso que se le instruyó inicialmente, en las primeras letras y en los oficios propios de su sexo, esta educación fue dada principalmente en los conventos de religiosas.

La educación pública se distribuyó por todas las provincias neogranadinas. La apertura de una escuela o cualquier centro educativo indicaba colocar a la población en lugar destacado dentro de la República. De ahí que todas las ciudades, villas y parroquias procuraran crear escuelas y donde fue posible crear colegios, se hicieron con el ánimo de impartir formación e instrucción a sus gentes y alcanzar un puesto destacado dentro del país. Con la apertura de centros educativos se fomentaron las ciencias y las artes por que fue allí precisamente donde se dieron conocimientos de las distintas ramas del saber, lo cual permitió mirar con buenos ojos a los encargados de organizar la República.

El incremento de carreras como la filosofía, teología, jurisprudencia y medicina constituyó para el gobierno una experiencia de suma importancia en la formación de los futuros profesionales que tomarían las riendas de la nación en un tiempo no muy lejano. Por ello, dio la oportunidad de abrir dichas carreras en los colegios y universidades que así lo solicitaron y que, por su puesto, presentaban los requisitos necesarios exigidos para tal fin. El establecimiento de cátedras en los colegios y universidades se hizo con alguna frecuencia de acuerdo con las necesidades de la provincia. La región respectiva determinó el tipo de carrera, de acuerdo con sus propios intereses y condiciones, por esa razón, el plan de estudios debió ajustarse a tales necesidades.

La importancia de las municipalidades y de los jefes políticos en la educación, se observa con el apoyo que prestaron a las escuelas públicas de sus respectivas parroquias. Esto demuestra el deseo del gobierno por vincular algunos ciudadanos en la empresa educativa para asegurar mayores frutos, principalmente en la educación primaria. Se consideró que la educación primaria era algo muy importante para la población Colombiana, para de esta manera poderla sacar de su analfabetismo y así alcanzar mejores condiciones de vida. De allí surgió la idea de exigir el aprendizaje de la lectura y la escritura para que un individuo tuviera el derecho de votar en elecciones populares, es decir se exigían condiciones de cierto nivel cultural para participar activamente en la política del país, lo cual fue muy interesante en la educación por que con ello se creó un incentivo en el aprendizaje de las primeras letras.

La formación del maestro constituyó un aspecto fundamental en la organización y sistematización de la educación en el país. Al comienzo la formación profesional del magisterio fue tarea difícil y se presentaron muchas deficiencias en su educación, pero el gobierno logró superar esa crisis y otros obstáculos más. En atención a ello, dispuso sobre la creación de Escuelas Normales en cada provincia. Así por ejemplo, por la época de 1842, se esperaba que las Normales, además de impartir diversidad de conocimientos, dieran una buena formación pedagógica, lo cual no llegó a consolidarse y los educadores no pudieron avanzar mucho para desempeñar su labor docente en mejores condiciones.

Según el gobierno, el maestro de primaria debía llenar condiciones especiales tales como instrucción, capacidad para enseñar las primeras letras, excelente conducta y espíritu patriótico. Es decir, debía estar preparado para dar los primeros conocimientos en la escuela primaria; el maestro debía saber leer, escribir, un poco de religión, algunas máximas republicanas y no poseer malas costumbres. Como en los inicios del período nacional, no había maestros suficientemente preparados para ejercer la docencia, se les exigió condiciones mínimas que los llevaran a desempeñarse como educadores de primeras letras.

Los padres de familia fueron llamados por el gobierno desde el momento de la instalación de la Institución republicana para que contribuyeran efectivamente en la educación de la juventud y se les impuso obligaciones para que colaboraran con el maestro y se integraran a la educación de sus hijos.

Una vez terminada la guerra de emancipación, el país tuvo que afrontar serios problemas de diversa índole y la organización y atención de la educación era ineludible, de allí la consideración de que la Iglesia era la más llamada y capacitada para colaborar activamente con el gobierno en la empresa educativa. Los servicios de la Iglesia fueron utilizados bajo el carácter de obligatoriedad en el establecimiento, progreso, y conservación de las escuelas primarias. Esa obligación de colaborar con las autoridades del país, en la educación jugó papel importantísimo en la vida social y política de la República.

Los pro y los contra en el panorama educativo de aquella época se pueden apreciar en los certámenes públicos. El gobierno ordenó la realización de certámenes públicos en todos los centros educativos con el fin de apreciar los progresos de la juventud en su ilustración. Los diferentes establecimientos educativos fueron presentando sus respectivos certámenes y dieron cuenta anualmente al gobierno sobre el adelanto y progreso de sus alumnos. Fue una

medida adecuada por cuanto además de servir como medio para conocer el progreso de la juventud estudiosa, sirvió de estímulo a los maestros, a los padres de familia y ciudadanía en general, y dio lugar a una mayor colaboración de las gentes en beneficio de la instrucción pública.

Por último, la apertura de establecimientos educativos, la adaptación de planes de estudio para los mismos y el éxito de ellos, radicó no solamente en la calidad del maestro y en el interés de los alumnos sino principalmente en la cuestión económica. La educación la atendió el gobierno partiendo de los sobrantes de los propios, de cuotas, donaciones voluntarias, impuestos de caminos y especialmente a la colaboración de la Iglesia, es decir, aprovechó aquellos medios que podía proporcionar cada región. La falta de un aporte fijo para administrar la educación, impidió la organización de las Escuelas Normales y la contratación de maestros de calidad, y de allí el comentario de muchos críticos de que no había maestros aptos y capacitados para ejercer la docencia en las escuelas. De todas maneras, se considera que el gobierno siempre estuvo atento a procurar dar la importancia que merecía la educación pero su mayor dificultad para adelantarla y hacerla progresar radicó en la falta de recursos económicos.

1.4 CORRIENTES EDUCATIVAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Hemos logrado establecer que la educación de Colombia en los primeros veinte años de vida Republicana se vio presionada a imitar modelos extranjeros. Fue así como se copiaron determinados tipos de educación de corrientes europeas y se tomó gran número de obras de autores de diferentes países del viejo continente.

Una de ellas fue la **Corriente Lancasteriana**, de la cual el sistema educativo y pedagógico de Colombia acogió su método acoplándolo a las Escuelas Normales o Instituciones formadoras de maestros donde se impartió la capacitación del maestro a quien le correspondió poner en práctica el sistema de enseñanza mutua en las escuelas primarias o elementales de todo el país. En esa medida, se introdujo y se puso en vigencia el método Lancasteriano, considerado como el más apropiado para ese momento en que la educación requería de una mayor atención y la nación no contaba con los recursos humanos y económicos suficientes para pagar maestros idóneos. Pues, con la guerra de independencia el país quedó devastado, su economía, su sociedad, su administración y su política era fundamental organizarlas y orientarlas de acuerdo con necesidades e intereses

de los criollos. Por lo tanto, la educación tuvo que recurrir a copiar modelos que facilitaran esta empresa, fue el caso de mirar a Inglaterra donde estaba en boga el sistema ideado por el Pedagogo José Lancaster y se ajustaba precisamente a la necesidad neogranadina de sacar del analfabetismo a la gran masa de su población. El método Lancasteriano facilitaba la instrucción a gran número de educandos, con pocos maestros, es decir, se necesitaban pocos recursos económicos y humanos para impartir la primera instrucción a la población escolar. Así la República pudo dar comienzo en forma sistemática a la tarea educativa sin tantas dificultades.

La otra corriente educativa, también tomada de Inglaterra fue la **Benthamista con su filosofía utilitarista**. Esta corriente se encuentra en el Plan de estudios de 1826 en donde el General Santander, vicepresidente de la Gran Colombia, introdujo el estudio de las obras de Bentham en la cátedra de principios de legislación universal y de legislación civil y penal para colegios y universidades del país. En tales obras se encontraba una serie de ideas nuevas de tipo jurídico y económico importantes para el país y la juventud que iniciaba su formación. Sobre la teoría del derecho, Bentham consideraba que el principio de la mayor felicidad le daba al legislador un instrumento, con el cual podía hilar la felicidad a través de la razón y el derecho.

La Jurisprudencia de Bentham consistía en la aplicación sistemática de todas las ramas del derecho civil y penal, al derecho procesal y la organización del sistema judicial. En su deseo de simplificar el procedimiento y mejorar la eficiencia de los tribunales, proponía abandonar casi del todo los controles y protecciones que habían sido considerados necesarios para proteger los derechos de los súbditos. El ideal de Bentham era el que cada hombre fuese su propio abogado. Por otra parte, la moral y la contabilidad, la felicidad y la utilidad eran términos enteramente ligados a Bentham ya que con ellos buscaba darles una explicación y aplicabilidad en tal forma que debían converger en bien de la felicidad individual⁴⁴.

La presencia de Bentham en los planes de estudio de Colombia a partir de 1826, dio motivo a una larga y exasperada polémica que hizo distanciar a muchos dirigentes, se enfrentaba por lo general el clero contra quienes buscaban una renovación de ideas. Bentham presentaba en sus obras ideas liberales, que atentaban

44 RESTREPO, José Manuel. *INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, SOBRE LA ENSEÑANZA DE BENTHAM AL QUE SE REFIERE LA RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO*. Publicado en la Gaceta de la Nueva Granada No.212. Bogotá: Imprenta de Antonio Mora Páez, 1825. p.p. 216-218.

contra la religión católica, contra la jurisprudencia de tradición española y daba una nueva concepción de la economía. Total, el clero, y la generación deseosa de conservar las instituciones coloniales intactas, no aceptaban con buenos ojos la introducción de ideas modernistas, que atentaban contra la tradición.

Por otro lado, el gobierno dentro de los planes de estudios incluyó diferentes autores de distintas corrientes de pensamiento y diferente origen: españoles, latinos, alemanes, ingleses, austríacos, escoceses y cerca de unos sesenta franceses, entre los cuales podemos mencionar: Carlos Rollin, Benjamín Constant, Pedro Chompre, Francisco Lacroix, Antonio Libes, Destutt de Tracy, Andrés Dumeril, Francisco Lami, Juan Nicolás Marjolín, Juan Bautista Chomel, Claudio Fleuri y Gabriel Mably.

Es de anotar que pese a la inclusión de autores de distintos países europeos el mayor número fue tomado de Francia, lo cual nos hace pensar y reflexionar sobre la constante comunicación de los intelectuales colombianos con los filósofos de la ilustración de Francia. Sin embargo, la mayor trascendencia, el mayor impacto lo causaron los autores ingleses, especialmente los escritores José Lancaster para la educación primaria y Jeremías Bentham para la educación en los colegios y universidades.